



Boletín Oficial

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO: XLII

Nº 2425

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DES. ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. MARTIN A. LEIVA VARELA**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA A.**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: C.P.N. MARIA ELENA FERNANDEZ

CONCEJALES:

Dn. FERNANDO ZARZA
Dn. SANTIADGO HORIANSKI
Dña. LUCIANA SCROMEDA
Dn. ANGEL MARIO MARTÍNEZ
Ing. HÉCTOR CARDOZO
Vet. PABLO ARGANARAZ
Ing. SAMIRA ALMIRON
Dr. JAIR DIB
Prof. LAURA TRAIID
Prof. JUDITH SALOM
Dra. VALERIA GOMEZ DE OLIVEIRA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MARTIN PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. GUSTAVO HERNAN TURKIENICZ

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2425.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de Junio del 2026.-

AÑO: XLII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 526/2026: «**DEJASE A CARGO** de la Intendencia de la Ciudad de Posadas, al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, Ing. Daniel Alejandro Vigo.»-----

Pág. 3

DECRETO N° 331/2026: «»DEJA A CARGO, de la presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, a la Vicepresidente Primera, Lic. Mazal Malena.»-----

Pág. 4 y 5

POSADAS, 29 JUN 2026

DECRETO N° **526**

VISTO:

La Nota por la cual el Señor Intendente Municipal, Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO, comunica al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, que a partir de las 11:00 horas del día 30/06/2.026, se ausentará de la Ciudad de Posadas por razones oficiales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, motiva su ausencia, la participación del Señor Intendente del “Encuentro Federal por la Memoria” -evento al que fuera formalmente invitado- a realizarse en próximo miércoles 1 de Julio desde las 10:00 hs., en las instalaciones de la sede central de la AMIA, sito en Pasteur 633 - CABA;

QUE, el evento es organizado por la Fundación de Comunidades Judías Argentinas en el marco del 32° aniversario del atentado terrorista contra la AMIA, y congregará a intendentes de todo el país, junto a los presidentes de las comunidades judías de la Argentina;

QUE, en el desarrollo se firmará una declaración conjunta para dejar de manifiesto el compromiso por el fin de la impunidad y la búsqueda de justicia, mediante las acciones de:

- Impulsar y acompañar iniciativas orientadas a visibilizar la persistente impunidad en la causa, rearmando el reclamo de justicia y el homenaje permanente a las 85 víctimas fatales del atentado del 18 de julio de 1994.
- Promover políticas y acciones que fortalezcan la paz, la plena vigencia de los derechos humanos y la convivencia en la diversidad, consolidando el ejercicio de la memoria colectiva como resguardo frente a toda forma de odio y discriminación.
- Garantizar el rol estratégico de la educación como herramienta fundamental para la transmisión de valores de respeto, diálogo y solidaridad, y para la formación de nuevas generaciones conscientes de las consecuencias del terrorismo en la sociedad.
- Desarrollar e implementar programas y proyectos en los ámbitos social, cultural y educativo que contribuyan a la prevención y erradicación del antisemitismo y la xenofobia, promoviendo una cultura de respeto y entendimiento mutuo.
- Reafirmar la importancia de una administración de justicia independiente, eficaz y transparente como pilar esencial del sistema republicano y condición necesaria para la consolidación de una sociedad justa y equitativa.;

QUE, como consecuencia de ello, se debe dejar a cargo de la Intendencia al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, mientras dure la ausencia del Señor Intendente, en conformidad al Artículo 175° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, el que retomará a sus funciones a partir de las 18:00 hs. del día 01/07/2026;

QUE, resulta oportuno dejar en claro, que la participación al evento de mención, no demandará ningún tipo de gasto al erario publico de este Ejecutivo Municipal;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se dicta el instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-DEJASE A CARGO de la Intendencia de la Ciudad de Posadas, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, ING. DANIEL ALEJANDRO VIGO, a partir de las 11:00 horas del día 30/06/2.026, y hasta las 18:00 horas del día 01/07/2026 – 31 horas -, en cumplimiento y de conformidad a la exigencia del artículo 175° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, por ausencia del Señor Intendente Municipal Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO. de acuerdo al Visto y Considerando del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REMÍTASE Y NOTIFÍQUESE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 3°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 88.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Amable. -

DECRETO N° **331**

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 526/2026, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la ausencia del Sr. Intendente de la ciudad de Posadas, Ing. Leonardo Alberto Stelatto, a partir de las 11:00 horas del día 30/06/2026 hasta las 18:00hs del 01/07/2026;

QUE, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Ing. Daniel Alejandro Vigo, conforme al Decreto N° 526/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, asume la Intendencia, tanto dure la ausencia del Señor Intendente;

QUE, resulta necesario dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 174° de la Carta Orgánica Municipal, y de conformidad a la exigencia del Artículo 175° de la misma, la cual determina que, en caso de ausencia temporaria del Intendente Municipal, las funciones a su cargo serán desempeñadas por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, en un todo ajustado a lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y a los fines de evitar acefalías, se deja a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas a la Vicepresidente Primera, Lic. Mazal Malena, a partir de las 11:00 hs. del día 29/06/2026 hasta las 18:00hs del 01/07/2026;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento. -

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

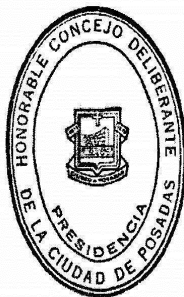
DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DEJA A CARGO de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, a la Vicepresidente Primera, Lic. Mazal Malena a partir de las 11:00 horas del día 30 de junio de 2026, y hasta las 18:00 hs del 01 de julio del 2026 en un

todo de acuerdo con el Visto y los Considerando del presente instrumento legal. –

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, COMUNICAR a la Sra. Vicepresidente Primera del Honorable Concejo Deliberante, Lic. Mazal Malena, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a los señores Concejales, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa. **CUMPLIDO, ARCHIVAR.** -



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: VIGO
Daniel Alejandro

